

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**9235** ORDEN 432/38388/1995, de 4 de abril, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 4 de abril de 1995.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

#### ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN 432/38057/1995, DE 23 DE ENERO («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 1 DE FEBRERO)

#### Cuartel General del Mando Regional Pirenaico Oriental

Puesto adjudicado: Secretario/a. Nivel: 16. Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa. Estado Mayor del Cuartel General de la Región Militar Pirenaico Oriental. Barcelona. Nivel: 10. Complemento específico: 65.040 pesetas. Apellidos y nombre: Allue Mora, Cecilia. Número de Registro de Personal: 3806290713 A1146. Grupo: D. Cuerpo o Escala: C. G. Auxiliar. Situación: Activo.

**9236** ORDEN 432/38389/1995, de 4 de abril, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 4 de abril de 1995.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

#### ANEXO

CONVOCATORIA: ORDEN 432/38189/1995, DE 14 DE FEBRERO («BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DEL 15)

#### Secretaría de Estado de Administración Militar

Dirección General de Servicios. Subdirección General de Centros y Servicios

Puesto adjudicado: Inspector de Servicios. Nivel: 29. Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa. Dirección General de Servicios. Subdirección General de Régimen Interior. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 1.107.984 pesetas. Apellidos y nombre: Santa Cruz Carrillo de Albornoz, Francisco Javier. Número de Registro de Personal: 2506744768 A1111. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Superior Administradores Civiles del Estado. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9237** ORDEN de 10 de abril de 1995 por la que se designa mediador para la determinación de la remuneración compensatoria por copia privada correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994.

La disposición transitoria cuarta de la Ley 43/1994, de 30 de diciembre, de incorporación al Derecho Español de la Directiva 92/100/CEE, de 19 de noviembre de 1992, sobre derechos de alquiler y préstamo y otros derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la propiedad intelectual, establece que para la determinación de la remuneración compensatoria por copia privada correspondiente al año 1994 será de aplicación lo dispuesto en la Ley 20/1992, de 7 de julio, de modificación de la Ley 22/1987, de 11 de noviembre, de Propiedad Intelectual, y en el Real Decreto 1434/1992, de 27 de noviembre, de desarrollo de la misma.

El artículo 25 de la Ley de Propiedad Intelectual en la redacción dada al mismo por la citada Ley 20/1992 prevé la intervención mediadora y resolutoria de un experto, designado por el Ministerio de Cultura para la fijación de la remuneración compensatoria por copia privada cuando transcurrido el plazo para la celebración del convenio éste no se hubiere concluido.

El mencionado Real Decreto 1434/1992 dispone en su artículo 32 que el Ministerio de Cultura efectuará, mediante Orden, la designación de Mediador.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 31 y siguientes del anteriormente citado Real Decreto, dispone:

Primero.—Se designa a don Fernando Pastor López como Mediador para la determinación global e imputación individual entre los deudores del montante de la remuneración compensa-